



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 253/2011

· Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 194/2010, la Nota DPM N° 450/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición SGCA N° 194/2010, se aprobó el procedimiento a aplicar a la modalidad de contratación de locación de obra.

Que, mediante la Nota de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento elevó el requerimiento de contratación de un profesional idóneo en materia de seguridad e higiene.

Que, en tal sentido, el departamento informó sobre la necesidad de contratar personal idóneo a fin de diseñar e implementar un Plan de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para todos los edificios de este Ministerio Público Tutelar; en total conformidad con la legislación vigente en la materia.

Que, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno de la repartición capacitado para realizar la mentada labor técnica.

Que, por las características de la tarea, no se requiere de informe de especificaciones técnicas.

Que en razón de ello se encuentran plenamente justificadas las circunstancias excepcionales que ameritan la presente contratación.

Que, atento la especificidad técnica exigida y los antecedentes curriculares, el presupuesto presentado por el Lic. Matías Enrique Anselmo resulta conveniente por entender que se adapta perfectamente a las necesidades de este Ministerio Público Tutelar; previendo que el plazo de ejecución será de noventa (90) días corridos.

Que, tal como dio a conocimiento el Departamento competente, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para hacer frente a la erogación necesaria.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del Lic. Matías Enrique Anselmo, bajo la modalidad de locación de obra, por la suma total y por todo concepto de pesos Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con Veinticinco centavos (\$ 6.461,25); conforme los considerandos de la presente y en los términos previstos por la Disposición SGCA N° 194/2010.

Artículo 2°: Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a efectos de la elaboración del respectivo contrato de locación de obra, conforme los términos expresados en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Aprobar el pago de pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con Setenta y Cinco centavos (\$ 2.153,75) pagaderos a los treinta (30) días de iniciada la ejecución, previa presentación de la factura pertinente.

Artículo 4°: Aprobar el pago de pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con Setenta y Cinco centavos (\$ 2.153,75) pagaderos a los sesenta (60) días de iniciada la ejecución, previa presentación de la factura pertinente.

Artículo 5°: Aprobar el pago de pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con Setenta y Cinco centavos (\$ 2.153,75) pagaderos a los noventa (90) días de iniciada la ejecución, previa ejecución total y satisfactoria del objeto contractual y presentación de la factura pertinente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

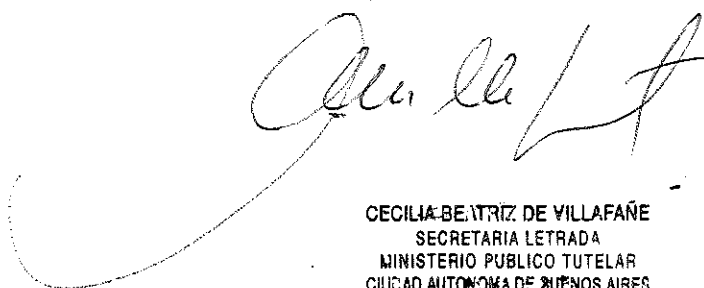
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires²⁸ de^{octubre} de²⁰¹¹**



CECILIA-BEATRIZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES